

BASES Y CONDICIONES

1. ¿De qué se trata el concurso? Objetivo

El Concurso “Innovación en Turismo y Recreación” es una propuesta desarrollada por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue para los estudiantes de turismo de la República Argentina con la finalidad de **buscar ideas innovadoras, creativas, y sustentables que contribuyan a potencializar y mejorar la actividad turística-recreativa tanto a nivel de destino como a nivel de empresas u organizaciones del sector turístico.**

2. Participantes ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar del concurso todas aquellas personas, mayores de 18 años, que se encuentren cursando carreras de turismo en las diferentes Universidades y /o de educación Terciaria con orientación en Turismo, Públicas y Privadas de la República Argentina.

El hecho de intervenir en este Concurso **implica el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y que la propuesta que presenta es de su personal concepción, redacción y que ha sido elaborada bajo su inmediata dirección.**

No podrán intervenir en este Concurso personal docente y No docente.

3. Categorías

El Concurso “Innovación en Turismo y Recreación” busca ideas creativas que contribuyan a mejorar la actividad turística y recreativa, las cuales deberán enmarcarse en las siguientes categorías y que sirven de encuadre temático para incluir la orientación de los temas:

- *Innovación en Alojamiento y Hotelería.*
- *Innovación en Actividades Recreativas.*
- *Innovación en Agencias de Viajes.*
- *Innovación en Comercialización Turística.*
- *Innovación en Comunicación Turística.*
- *Innovación en Proyectos Turísticos Públicos.*
- *Innovación en Tecnologías para el Turismo.*
- *Innovación en Conservación de la Naturaleza.*

Las propuestas podrán ser presentadas en base a una situación real o potencial, a nivel de destino o empresas u organizaciones turísticas sin fines de lucro.

4. Presentación de Propuestas [Documentos]

La presentación de los proyectos deberán realizarse en un documento de no más de **15 páginas**, en formato WORD, Página tamaño A4; letra Arial, tamaño 12, interlineado sencillo,

alineación justificada, márgenes superior e inferior a 2.5 cm. Además podrán incluir links, presentación audiovisual, etc.

Orden de la propuesta:

- ✓ Carátula: Nombre de la propuesta; eje al que se presenta; nombre del autor/es, indicando correo electrónico e institución a la que pertenece.
- ✓ Introducción: En este punto debe sintetizar la idea innovadora en Turismo y la Recreación en forma clara y concisa, realizando una justificación breve de por qué la propuesta y cuáles son los aspectos sobresalientes de la idea. Por ejemplo: ¿cuáles serán sus ventajas?, ¿cuál es el problema que pretendemos resolver?, ¿Qué ventajas competitivas tiene la idea?, aspectos tecnológicos destacables, potencialidades del negocio, oportunidades de mercado. No más de una página.
- ✓ Objetivo/s de la propuesta innovadora: ¿Qué?, ¿Cómo? y ¿Para qué? – Objetivos específicos si los hubiera.
- ✓ Desarrollo del trabajo: Contexto en el que está inserta la innovación en la actividad turística
 - ¿Cuál es la innovación? ¿En qué innova este proyecto? ¿Qué beneficio tiene esta innovación?
 - Análisis F.O.D.A. (síntesis del diagnóstico). Aspectos que favorecen el desarrollo de la idea innovadora tanto a nivel externo como interno (cuando correspondan ambas esferas). (Oportunidades y Fortalezas). Aspectos que pueden obstaculizar el desarrollo del proyecto tanto a nivel externo como interno (cuando correspondan ambas esferas). (Amenazas y Debilidades).
 - Características genéricas de la propuesta (Es real o no, etapa de desarrollo: en formulación, en ejecución, finalizada, etc.; Localización, tipo de emprendimiento, tamaño, descripción general de la propuesta)
 - Demanda (usuarios y beneficiarios para el desarrollo de la Idea Innovadora (características de los segmentos identificados para la propuesta). Cuáles son los beneficios para los usuarios, para el sector, para los clientes, beneficios ambientales, sociales o económicos (si correspondieren).
- ✓ Conclusiones: Cuestiones que hacen relevante la propuesta, inédita y única.
- ✓ Anexos: (todo elemento aclaratorio o complementario de lo expuesto en el cuerpo principal del trabajo, como planos, reglamentaciones, legislación, etc.).

III CONCURSO “INNOVACIÓN EN TURISMO y RECREACIÓN”

- ✓ Currículum vitae de los participantes acompañado de rendimiento académico que demuestre actividad académica en los últimos 2 años.

5. Condiciones

Cada concursante podrá participar individualmente o en grupo de no más de 3 personas. En el caso de que un participante decidiera presentarse, individualmente y en grupo, las propuestas deben ir por separado y nunca más de dos propuestas totales.

6. Plazos y formas de Presentación

El plazo de la presentación de propuestas será hasta el día **27 de noviembre de 2018**, no admitiéndose ninguna solicitud fuera de este plazo.

La entrega de los premios se realizará el **07 de diciembre de 2018**, en el marco del Día Mundial del Turismo, en horario convenir.

Las propuestas y documentación de los participantes deberán ser enviadas en formato digital, a concurso.innovacion@fatu.uncoma.edu.ar para lo que previamente deberán completar el formulario de inscripción al concurso.

7. Composición del Jurado

El Jurado estará compuesto por 5 personalidades relevantes y de prestigio de la actividad turística, no pudiendo ser integrado por miembros que hayan participado del jurados en ediciones de concursos anteriores.

- 1 (un) Docente de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.
- 1 (un) representante del Colegio de Profesionales en Turismo.
- 1 (un) representante del Centro de Estudiantes de Turismo de la Facultad de Turismo.
- 2 (dos) Profesionales pertenecientes a organismos provinciales, empresas y/o asociaciones referentes de la actividad turística provincial o nacional.

8. Deberes y atribuciones del Jurado

- Acceptar las condiciones de este Reglamento y de las Bases del Concurso.
- Analizar y evaluar la totalidad de los trabajos presentados.
- Formular un juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a juicio del Jurado así lo merecieran.
- Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases.
- Adjudicar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la fundamentación del fallo.
- En el caso que los premios no fueran adjudicados por unanimidad, en el acta se consignarán los votos en forma nominal de cada uno de los miembros del Jurado.

9. Inapelabilidad del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable.

10. Proceso de Evaluación

El Jurado evaluará las propuestas presentadas y podrá solicitar ampliaciones o aclaración de dudas que surjan de los proyectos presentados, para lo cual deberá establecer el plazo.

Una vez finalizada la evaluación labrará un acta del proceso con el orden de mérito y premiación del concurso.

11. Premios- Distinciones y estímulos

La entrega de premios se realizará en la Facultad de Turismo el día 07/12/2018 en horario convenir.

- > **1º PUESTO:** 1 NOTEBOOK (MEMÓRIA RAM DE 4GB - DISCO RÍGIDO DE 500GB)
- > **2º PUESTO:** 1 TABLET (8 GB)
- > **3º PUESTO:** 1 DISCO EXTERNO (1 T)

El jurado, en caso de considerarlo podrá realizar además distinciones especiales de acuerdo a un criterio que considere para este concurso.

Las propuestas ganadoras deberán realizarán su presentación oral el día de la premiación, para ello dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos. Los participantes podrán utilizar otros elementos materiales, que consideren necesarios, para una mejor comprensión de la propuesta. En el caso de utilizar presentaciones en Power Point estas no deben superar las 10 filminas, para el caso de los videos estos no deben superar los 5 minutos.

La presentación de los trabajos ganadores por parte de los concursantes es obligatoria el día de la premiación.

Los costos de traslado, alojamiento destinado a la asistencia a la entrega de premios en la Facultad de Turismo en la Ciudad de Neuquén, deberán ser solventados por cada participante.

12. Condición excluyente

Los participantes que hayan sido premiados en esta edición no podrán participar del concurso en las próximas dos ediciones.



III CONCURSO “INNOVACIÓN EN TURISMO y RECREACIÓN”



13. Confidencialidad

Los participantes deberán inscribirse a través del formulario habilitado para el III Concurso Innovación en Turismo y Recreación en la Página de la Facultad de Turismo, creada a tal efecto.

El hecho de participar del concurso implica que la propuesta es de autoría propia, asimismo conoce y acepta todas las disposiciones de estas bases.

La Facultad de Turismo de la UNCo y los miembros del Jurado se comprometen a garantizar, salvaguardar y respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual de las propuestas presentadas, así como a la confidencialidad de los datos o información a la que pudieran tener acceso por razones de su participación en el concurso.

14. Documentos

Formulario de Inscripción
Detalle de la propuesta
CV y rendimiento académico de cada participante

15. Coordinación

El concurso será coordinado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Turismo, quien realizará la difusión y planificación de todas las actividades relativas al concurso. La Secretaría comunicara los premios que podrán ser en dinero, especies o una combinación de ambos. Asimismo y en caso de fuerza mayor, tendrá la posibilidad de modificar los plazos y fechas siempre y cuando estas no favorezcan ni perjudiquen a ninguno de los posibles participantes.

El/los autor/es de los trabajos premiados conservan todos los derechos de la propiedad intelectual.

Las propuestas que resulten premiadas podrán ser reproducidas (completa, parcializada o en forma sintética) y enviadas a los entes, instituciones o reparticiones del gobierno nacional, provincial o municipal o a quienes pudieran interesar llevar a cabo las obras y medidas propuestas, con la aceptación expresa del/los autor/es y propiciando la participación de los mismos -dentro de su respectiva capacitación profesional- en el caso que fueran adoptados.